



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2020-00585-00.
DEMANDANTE: MARÍA DE JESÚS GAONA CHACÓN (C.C. N° 63.335.942)
DEMANDADO: AURA BEATRIZ VELASCO DIAZ (C.C. N° 63.555.961) Y NORMA CONSTANZA BUSTAMANTE GÓMEZ (C.C. N° 63.328.565)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **21 de mayo de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.**

Viable la petición de la parte demandante de inmovilización de la motocicleta de placa LIZ-17D, el juzgado accede a ella. Dicho velocípedo en comento se caracteriza por lo siguiente:

Clase	MOTOCICLETA	Marca	SUZUKI	Linea	VIVA R 115
Servicio	Particular	Modelo	2014	Combustible	GASOLINA
Color	NEGRO	Serie		Carrocería	SIN CARROCERIA
Motor:	E482-111231	Cil./Ton./PBV.	113 / 0 / 0	Chasis	9FSBE4EN0EC111212
REG. Motor	No	REG. Serie	No	REG. Chasis	No
MANIFIESTO DE ADUANAS	Número: 162014000001921	Expedición: 2014-03-12	Aduana: PEREIRA		

Para el cumplimiento de lo anterior, ofíciase a la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES. Líbrese la correspondiente comunicación. Una vez retenido y puesto a disposición de este Juzgado se resolverá sobre la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **85**. Fijado a las 8: a.m. del día **24 de mayo de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

lah